

DICTAMEN QUE EMITE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA, SUELO E INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN ABIERTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, EN LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 y 102 fracción V y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, con fecha 07 de junio de 2016, se reunieron en la Cd. de Chihuahua, Chih; en las instalaciones de la Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura del Estado de Chihuahua, ubicada en la Calle Victoria No. 310, Col. Centro, C.P. 31000, los C.C. C.P. Olga María Bunsow Villalobos, el C.P. Carlos Ricardo Hernández Reyes, la C.P. Irma Pérez Loo y el C.P. Manuel Sergio Romero Méndez, en sus caracteres de Presidente, Secretario Ejecutivo, Vocal y Asesor respectivamente del Comité de la Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura del Estado de Chihuahua; con el objeto de formular el dictamen de Adjudicación Directa, relativa a la adquisición de diversos materiales de construcción destinados al Municipio de Jiménez, Chih. .

ANTECEDENTES:

1. El día 18 de mayo de 2016 fue solicitado por el Área de Planeación, Créditos y Subsidios, la intervención para dar inicio a la construcción de 6 (seis) viviendas en el fraccionamiento Presidentes del Municipio de Jiménez, Chih., de acuerdo a la instrucción girada por el Director General de la empresa Caja de la Sierra Gorda, S.A. de C.V. SFP.
2. Motivo por el cual la Dirección Técnica y de Infraestructura, una vez que efectuó lo perteneciente a su área, como proyecto de ejecución, costos de obra y demás requisitos necesarios, solicita la compra de los materiales requeridos para la construcción de las viviendas.

JUSTIFICACIÓN:

1. Que se requiere realizar la compra de los materiales, garantizando los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, asegurando las mejores condiciones.
2. Que se cuenta con los recursos asignados por Caja de la Sierra Gorda, S.A. de C.V. SFP, además de una lista de precios perteneciente a la empresa Distribuidora Huejotilla de Jiménez, S de R.L. de C.V., la cual previamente fue verificada de que estos se encuentren, dentro de los parámetros de mercado.
3. Que se cuenta con las facultades suficientes para autorizar la compra de los materiales bajo las modalidades que estipula la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

D I C T A M E N

De conformidad con los Artículos 3, 102 fracción V y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, adjudíquese directamente a la empresa Distribuidora Huejotilla, S de R.L. de C.V. por un importe de **\$423,032.15 (Cuatrocientos veintitrés mil treinta y**

dos pesos 15/100 M.N.) cantidad que incluye el impuesto al Valor Agregado, la contratación de adquisición de los diversos materiales, que serán destinados al programa denominado *"Autoproducción de Vivienda"*, en el Municipio de Jiménez, Chih.

La vigencia del contrato será del día 08 de junio de 2016 al día 31 de agosto de 2016.

Por lo anterior notifíquese al representante legal de la empresa Distribuidora Huejotilla, S de R.L. de C.V., para que comparezca ante la Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura del Estado de Chihuahua, en el domicilio señalado en el presente instrumento a formalizar el contrato respectivo.

Así lo acordaron y firman los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura del Estado de Chihuahua, en la sesión celebrada el día 07 de junio de 2016, para su debida constancia y efectos legales a que haya lugar.

ASÍ ACTUANDO, LO ACORDÓ Y FIRMA EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA, SUELO E INFRAESTRUCTURA DE CHIHUAHUA.



C.P. OLGA MARÍA BUNSOW VILLALOBOS
PRESIDENTE



C.P. IRMA PÉREZ LOO
VOCAL



C.P. CARLOS RICARDO HERNÁNDEZ REYES
SECRETARIO EJECUTIVO



C.P. SERGIO ROMERO MÉNDEZ
ASESOR